



FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE
LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO DEL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO

E139

Transformar tu entorno urbano

EJERCICIO FISCAL 2018





**EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO DEL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

E139

Transformar tu entorno urbano

EJERCICIO FISCAL 2018

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Todos los derechos reservados.
Secretaría de Planeación y Finanzas, Gobierno del Estado de Puebla.
Elaborado por Consultores Wahr S.C.
Impreso en Puebla, México.
Octubre de 2019.





Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas (Ficha CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Externa de Diseño del Programa presupuestario "E139, Transformar tu entorno urbano"

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

29 de mayo de 2019

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

25 de octubre de 2019

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Oscar Benigno Lezama Cabrales

Unidad administrativa:

Director de Evaluación

1.5 Objetivo general de la evaluación

Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp) "E139, Transformar tu entorno urbano", para determinar si se cuentan con los elementos necesarios que permitan atender la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la identificación de la problemática, causas-efectos y los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que realiza el Pp.
- Examinar la pertinencia del Pp con respecto a los instrumentos de planeación estatales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Analizar el planteamiento lógico del problema-objetivos, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto a fin de optimizar los recursos.
- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del Pp.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:





Los 'Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación de los Programas presupuestarios', empleados en el proceso de la presente evaluación, se fundamentan en los Términos de Referencia (TdR) correspondientes al tipo de evaluación publicados por la DEV, de acuerdo con el PAE 2019.

Para la evaluación tipo "Diseño", se consideraron los cinco apartados temáticos del cuestionario incluido en los TdR, y que está conformado por 18 preguntas, agrupadas como a continuación se describe:

Apartado	Preguntas	Total
I. Justificación de la creación y diseño del Pp	1 a 4	4
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	5	1
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	11 a 17	7
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	18	1
Total		18

De las 18 preguntas del cuestionario, 16 preguntas requirieron un esquema binario ("Sí" / "No") de respuesta, el cual fue justificado con el análisis de la evidencia documental identificada y el nivel de cumplimiento de las características que éstas presentaron en función de las preguntas correspondientes. Para los casos cuando la respuesta fue "Sí", se estableció un valor en la escala de 1 a 4, de acuerdo con el nivel detectado de cumplimiento antes señalado. Mientras que cuando la respuesta fue "No", se estableció el valor cero (0) y se justificó el porque del incumplimiento con los criterios.

Para las preguntas que no incluyeron respuesta binaria se respondió y justificó con base en un análisis sustentado en evidencia documental y se expusieron los principales argumentos, los hallazgos y las recomendaciones pertinentes.

Para calcular los promedios a los que hacen referencia los TdR en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 11, 12, 15 y 16, se identificaron y describieron las características o atributos con los que contó cada elemento evaluado (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, de acuerdo con cada caso); se obtuvo la suma de los promedios simples de la cantidad de características que mostró cada elemento evaluado y se asignó la valoración (de 1 a 4) en función del promedio calculado.

Se realizó el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) del Pp, el cual se asentó en el presente documento (ver Anexo correspondiente) derivado de los hallazgos encontrados durante el proceso de análisis y valoración del Pp.

De acuerdo con los TdR, se realizó la Valoración General del Pp, el cual se obtuvo promediando los valores del nivel alcanzado en las respuestas de las preguntas específicas, por apartado temático, con base en la información procesada y analizada en la aplicación de la evaluación.

Manteniendo la referencia de los TdR, las recomendaciones que emanan de la presente evaluación, están correlacionadas directamente con los hallazgos identificados para cada apartado temático del proceso de evaluación del Pp.

Instrumentos de recolección de información:





Cuestionarios	X	Entrevistas		Formatos	X	Otros	X
Especifique:	Solicitud de información programática, presupuestal, de monitoreo, evaluación y resultados, realizada a las Dependencias y/o Entidades responsables del Pp evaluado, a través del "Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas", diseñado por la Dirección de Evaluación de la SPF.						

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección de Evaluación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, quien funge como la instancia Coordinadora, mediante la plataforma de GIEP (Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas). Así también, se realizó investigación de información oficial de carácter público disponible en portales institucionales que se consideró necesaria para el análisis pertinente.

De acuerdo con los TdR, se define como análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Para la investigación y análisis durante la evolución el enfoque empleado fue de tipo mixto, de acuerdo con las características y tipo de evaluación, por lo que se realizó análisis cualitativo y cuantitativo, con base en los TdR.

La investigación consideró la revisión de documentos públicos, estadísticas y datos en portales de internet de carácter oficial, que permitió analizar la calidad de la información de cada Pp evaluado.

De conformidad con los TdR, para estas evaluaciones de los Pp se aplicaron los principios de objetividad e imparcialidad, en cada uno de los apartados temáticos analizados, que comprenden el cuerpo del cuestionario contenido en los TdR, para exponer con mayor claridad tanto los hallazgos como los resultados obtenidos en la evaluación, y asentar las recomendaciones pertinentes.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El planteamiento del problema central no cumple con la estructura y criterios señalados en la MML específica, lo que constituye una debilidad.
- Si bien el programa no debe ser permanente, es necesario que la problemática central y los factores que lo provocan, sean revisados y, en su caso actualizados en un periodo determinado.
- No existe un plazo establecido para la actualización del documento Diagnóstico.
- Se considera que el ejecutor cuenta con los datos e información necesaria para actualizar y fortalecer la justificación teórica y empírica de la creación del Pp E139.
- La alineación del Pp E139 a los objetivos del Programa Institucional de la Secretaría de Bienestar vigente en 2018, no fue establecida en el documento 'Alineación estratégica', y tampoco fue mencionada en el 'Diagnóstico del programa',
- La cuantificación y caracterización de la población objetivo señalada en el apartado 3 del Diagnóstico, presenta disimilitud con la expuesta en el problema central.





- La unidad de medida establecida para las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida es inadecuada.
- La periodicidad para realizar la actualización es bienal para la población potencial y objetivo, mientras que, para la población atendida es anual, no obstante, la última fecha de actualización de los conceptos poblacionales señalados en el Diagnóstico refiere a los años 2016 y 2017.
- La población objetivo pasó de 2,195,639 en el año 2013 a 3,813,205 en el año 2018, lo cual representa una diferencia equivalente al 2.7%, situación que puede deberse a la agudización de la carencia por servicios básicos de la vivienda en el estado. Asimismo, se observó que para los años 2013, 2015, 2016 y 2018, el ejecutor no cuantificó a la población atendida, una debilidad que impide el análisis de los resultados del programa y que no fue justificada por el ejecutor.
- El Pp E139 no cuenta con una estrategia de cobertura de mediano y largo alcance.
- No se encontró evidencia de que las Reglas de Operación del Programa de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a Nivel Vivienda en el Estado de Puebla estén publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- El Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Vivienda no es específico del Pp E139.
- El Padrón de Beneficiarios disponible para 2018, no incluye el tipo de apoyo, de acciones, o de Componentes entregados.
- Los Supuestos correspondientes a las Actividades 1.2, 1.4 2.1, 2.3 y 3.1 no son claros ni específicos, ya que omiten información relevante para determinar que están fuera del control del ejecutor y que su ocurrencia, junto con las acciones definidas, son suficientes para alcanzar los objetivos de nivel Componente.
- El Componente 3 obedece a un evento único, denominado Foro internacional de energía México que fue realizado en la ciudad de Puebla durante el año 2018, motivo por el cual es prescindible y se consideró que no es un servicio que genera de forma cotidiana el programa evaluado, que aporta poco al cumplimiento del objetivo de nivel Propósito y que en general, afecta su lógica vertical.
- El logro del Propósito no está controlado por los responsables del Pp, ya que, el Pp solo contribuye a disminuir las condiciones de carencias, a través del acceso a servicios de saneamiento y agua potable, solo dos de varios servicios que la población debe recibir para mejorar su calidad de vida y superar su condición de carencia.
- Si bien el Fin es un objetivo de orden superior al que contribuye el Pp, su redacción contiene conceptos ambiguos que compromete su claridad e importancia estratégica.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El problema central que atiende el Pp E139 fue documentado en el 'Diagnóstico del problema' y en el 'Árbol de problemas'.
- El Pp cuenta con un 'Diagnóstico' específico que, aunque de forma elemental, respalda su estructura analítica.
- La justificación teórica y empírica plasmada en el 'Diagnóstico' sustenta el tipo de intervención del Pp E139, y es en general, consistente con la lógica causal señalada en el Árbol de problemas
- La modalidad del Pp evaluado es consistente con el problema identificado y con el nombre, Transformar tu entorno urbano cuyo objetivo es otorgar servicios de saneamiento y agua potable a través de sus componentes para disminuir la carencia de acceso a servicios básicos de la vivienda.
- El nombre del Pp 'Transformar tu entorno urbano' es claro, preciso y consistente con la modalidad 'E'.
- El Pp E139 está correctamente alineado al PED 2017-2018, a través del Eje 1. Igualdad de oportunidades, específicamente al objetivo del Programa Estratégico 1 Bienestar Social y Combate a la Pobreza.





- La contribución a los objetivos del Programa Institucional es directa, ya que este y el Pp comparten los mismos objetivos específicos.
- La relación del Pp con los instrumentos de planeación llega hasta línea de acción, toda vez que las actividades 1.1, 1.2, 1.3, 2.1 y 2.3 están relacionadas con la línea de acción 1.1.7.
- El Propósito aporta (de manera indirecta) al cumplimiento de la meta 1.1 y 2.11 de los ODS.
- Las poblaciones potencial y objetivo cuentan con 'unidad de medida'; asimismo, ambos tipos de población fueron cuantificadas en función de sus criterios de focalización.
- En los documentos 'Diagnóstico' y 'Análisis de la población objetivo', la definición de la población objetivo es consistente.
- La cuantificación y caracterización de la población objetivo señalada en el apartado 3 del Diagnóstico, presenta disimilitud con la expuesta en el problema central.
- La población objetivo se encuentra correctamente acotada con respecto a la población de referencia, potencial y atendida.
- Los criterios de focalización de los distintos conceptos poblacionales, fueron identificados en el documento 'Análisis de la población objetivo', mientras que la justificación de dichos criterios se identificó en el apartado 3. Cobertura del 'Diagnóstico'.
- Se identificó el documento "Reglas de operación del Programa de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a Nivel Vivienda en el Estado de Puebla", el cual contiene los procedimientos para la entrega del Componente 2 "Viviendas con acceso al servicio de agua potable suministrado".
- Dado que las Reglas de Operación establecidas para que las instancias ejecutoras sigan los lineamientos establecidos para la ejecución del programa, se considera que este procedimiento se encuentra estandarizado.
- El ejecutor cuenta con un Padrón de Beneficiarios del Pp que corresponde al Componente 2, es decir al 'Programa de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a nivel vivienda en el Estado de Puebla 2018'.
- El 'Padrón de beneficiarios' incluye las características de la población objetivo, detalladamente, contiene el nombre del beneficiario, además de la CURP, municipio, dirección, entre otros datos.
- Dado que la información del Padrón de Beneficiarios se encuentra en una base de datos se consideró que esta sistematizada.
- Dentro de las ROP del 'Programa de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a nivel vivienda en el Estado de Puebla' se mencionan los mecanismos para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la población objetivo.
- Las 8 Actividades especificadas en la MIR del Pp E139 se consideraron necesarias.
- Los Componentes 1 y 2 son servicios prestados a la población a través del Pp E139 y son imprescindibles para generar el Propósito.
- Dos de los tres supuestos, están fuera del control del ejecutor, y, en consecuencia, la realización de los Componentes (1 y 2) generan junto con sus supuestos el Propósito.
- El nivel Fin definido en la MIR constituye un objetivo de orden superior en cuyo cumplimiento contribuye el Pp E139.
- Todos los indicadores establecidos en cada nivel de la MIR del Pp E139, cumplen con los criterios CREMA.
- De acuerdo con el documento 'Diagnóstico' se identificó que el Pp E139 presenta complementariedades y coincidencias con tres Pp, S089 Programa presupuesto participativo; S088 Agua potable, drenaje y tratamiento; E135 Transformar tu vivienda., todos a cargo de la Secretaría de Bienestar.

2.2.2 Oportunidades:





- **Incremento del presupuesto asignado al Pp E139 con el objeto de fortalecer sus acciones.**
- Establecer una vinculación directa con los objetivos estratégicos de los instrumentos de planeación vigentes en el estado y con las establecidas por el Gobierno Federal.
- Realizar acciones coordinadas con instancias externas como CONEVAL, INEGI, Universidades y Organismos que permitan desarrollar iniciativas de gran impacto que fortalezcan los instrumentos, procesos y acciones que lleva a cabo la Secretaría de Bienestar en la materia.
- Establecer objetivos cuyo logro pueda ser complementado con acciones financiadas por otras intervenciones públicas, factor que permitirá mejorar el alcance e impacto de dicho Pp.
- Capacitación y acompañamiento de instancias externas expertas en focalización, monitoreo y evaluación de programas sociales orientados a la prestación de servicios básicos en la vivienda.
- Ampliar el alcance de las acciones realizadas por la Subsecretaría de Vivienda mediante la retroalimentación y coordinación con todas las dependencias y entidades involucradas en la Política Social del estado.
- Fortalecer los canales de comunicación entre la Secretaría de Bienestar y los municipios de la entidad.
- Implementar mecanismos de capacitación y asesoramiento para municipios, en materia de la operación y acceso a los beneficios de los programas sociales mediante los cuales se prestan servicios básicos en la vivienda.

2.2.3 Debilidades:

- El planteamiento del problema central no cumple con la estructura y criterios señalados en la MML, ya que fue redactado como la falta de un servicio.
- En el 'Diagnóstico' y tampoco en el 'Árbol de problemas' se estableció de manera textual el plazo para la revisión o actualización de la problemática que busca atender el Pp E139.
- Las causas, efectos y características del problema central que pretende atender el Pp E139 no se encuentren argumentadas y estructuradas de manera sólida y consistente con la MML.
- No existe un plazo establecido para la actualización del documento Diagnóstico.
- La alineación del Pp E139 a los objetivos del Programa Institucional de la Secretaría de Bienestar vigente en 2018, no fue establecida en el documento 'Alineación estratégica', y tampoco fue mencionada en el 'Diagnóstico del programa'.
- La última fecha de actualización de los conceptos poblacionales señalados en el Diagnóstico refiere a los años 2016 y 2017.
- Para los años 2013, 2015, 2016 y 2018, el ejecutor no cuantificó a la población atendida, una debilidad que impide el análisis de los resultados del programa y que no fue justificada por el ejecutor.
- El Pp E139 no cuenta con una estrategia de cobertura de mediano y largo alcance.
- Se reconoce que los procedimientos incluidos en las "Reglas de operación del Programa de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a Nivel Vivienda en el Estado de Puebla", guardan una estructura lógica para la entrega del servicio a los beneficiarios, sin embargo, no se identificaron mecanismos sistematizados para la entrega del Componente 2.
- No se encontró evidencia de que las Reglas de Operación del Programa de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a Nivel Vivienda en el Estado de Puebla estén publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- El Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Vivienda no es específico del Pp E139.
- El Padrón de Beneficiarios disponible para 2018, no incluye el tipo de apoyo, de acciones, o de componentes entregados.
- La Actividad 1.3 no es completamente clara, ya que no especifica qué tipo de acciones se realizaron, por lo que su redacción presenta oportunidad de mejora.





- Sobre el orden cronológico se identificó que las cuatro Actividades del Componente 1 no cumplen con la característica.
- Los Supuestos correspondientes a las Actividades 1.2 y 1.4 no son claros, pues no señalan a qué tipo de 'información necesaria' se refieren y, por lo tanto, no se puede determinar si éste esta fuera o no del control del ejecutor.
- La Actividad 2.2 no es completamente clara, ya que, su redacción es general y por ende no especifica qué acciones de servicios de agua se realizaron.
- Los supuestos de las Actividades 2.1 y 2.3, no precisan cual es la información necesaria para realizar el análisis, y, en consecuencia, no se puede determinar si el supuesto esta fuera del alcance del ejecutor
- El Supuesto de la Actividad 3.1 no detalla quién es el responsable de realizar el trámite correspondiente, por ende, no se puede determinar si este se encuentra fuera del control del ejecutor.
- El Componente 3 obedece a un evento único, denominado Foro internacional de energía México que fue realizado en la ciudad de Puebla durante el año 2018, motivo por el cual es prescindible y se consideró que no es un servicio que no genera de forma cotidiana el programa evaluado, que aporta poco al cumplimiento del objetivo de nivel Propósito y que en general, afecta su lógica vertical.
- El logro del Propósito no está controlado por los responsables del Pp.
- Si bien el Fin es un objetivo de orden superior al que contribuye el Pp, su redacción contiene conceptos ambiguos que compromete su claridad e importancia estratégica.

2.2.4 Amenazas:

- Las transiciones de gobierno a nivel federal, estatal y municipal conllevan al planteamiento de una nueva visión, objetivos y forma de trabajo de la Administración Pública, situación que compromete la continuidad del programa.
- Modificación a la estructura Orgánica de la Secretaría de Bienestar derivado de la transición de Gobierno.
- Funcionarios públicos de la Secretaría de Bienestar sin experiencia, deficiente formación o capacitación en materia de política social.
- Bajo nivel de interés de los Ayuntamientos para conocer la operación y acceso a los apoyos brindados a través de programas sociales.
- La mayoría de los ciudadanos del estado de Puebla desconocen las convocatorias y ROP para acceder a los apoyos que entrega el estado a través de programas sociales.
- Bajo nivel de interés por parte de Dependencias y Entidades de la APE para capacitarse sobre el uso de instrumentos de priorización y focalización de los programas sociales.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Respecto a la justificación de la creación y diseño del Pp E139, se concluyó que el 'Árbol de problemas', el documento denominado 'Análisis de la población objetivo' y el 'Diagnóstico del programa', son los documentos programáticos que respaldan su estructura analítica y en los que se especifica el problema central que busca atender mediante su intervención; sin embargo, dichos elementos presentaron debilidades que afectaron su diseño.

Lo anterior ya que se determinó que el problema central del programa evaluado fue formulado como la ausencia de un bien o servicio, lo cual se evidencia en la conversión del problema a solución; al respecto, es





oportuno mencionar que el hecho de estructurar el 'Árbol de problemas' con ausencias de bienes y/o servicios constituye un error metodológico debido a que, es posible que se susciten relaciones de causalidad espurias y, en consecuencia, la integración de Actividades y/o Componentes en la MIR que atienden objetivos diferenciados y no consistentes con la lógica causal del programa.

Relacionado con la contribución a las metas y estrategias estatales, se concluyó que el Pp E139 fue alineado al 'Programa Estratégico 1 Bienestar Social y Combate a la Pobreza', el cual pertenece al Eje 1 del PED 2017-2018. Asimismo, se identificó que la contribución a los objetivos del Programa Institucional es directa, ya que este y el Pp comparten los mismos objetivos específicos.

En cuanto a las poblaciones potencial y objetivo, la periodicidad para realizar la actualización es bienal para la población potencial y objetivo, mientras que, para la población atendida es anual, no obstante, la última fecha de actualización de los conceptos poblacionales señalados en el Diagnóstico refiere a los años 2016 y 2017. Asimismo, se identificó que para los años 2013, 2015, 2016 y 2018, el ejecutor no cuantificó a la población atendida, una debilidad que impide el análisis de los resultados del programa y que no fue justificada por el ejecutor.

Aunado a lo anterior, se observó que la población objetivo del Pp E139 pasó de 2,195,639 habitantes en el año 2013 a 3,813,205 habitantes en el año 2018, lo cual representa una diferencia equivalente al 2.7%, situación que puede deberse a la agudización de la carencia por servicios básicos de la vivienda en el estado.

Por otra parte, se identificó que los procedimientos incluidos en las "Reglas de Operación del Programa de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a Nivel Vivienda en el Estado de Puebla", guardan una estructura lógica para la entrega del servicio a los beneficiarios, sin embargo, no se identificaron mecanismos sistematizados para la entrega del Componente 2; a lo cual se determinó que dichas ROP no fueron publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sobre la lógica vertical de la MIR del Pp E139, se identificaron importantes oportunidades de mejora en el planteamiento de los objetivos de nivel Propósito y Fin; asimismo, el Componente 3 obedeció a un evento único, denominado 'Foro Internacional de Energía México' que fue realizado en la ciudad de Puebla durante el año 2018, motivo por el cual es prescindible y se consideró que no es un servicio que genera de forma cotidiana el programa evaluado, que aporta poco al cumplimiento del objetivo de nivel Propósito y que en general, afecta su lógica vertical.

Respecto de la lógica horizontal, se constató que el Pp E139 'Transformar tu entorno urbano' cuenta con una Ficha Técnica de Indicadores, en la que se identificó un indicador para cada nivel de objetivos; los cuales se concluyó que cumplieron con las características CREMA y fueron consistentes con los elementos definidos en las fichas en comento.

Finalmente, con relación al último apartado analizado, se identificó que el Pp E139 presenta complementariedades y coincidencias con tres Pp, S089 Programa presupuesto participativo; S088 Agua potable, drenaje y tratamiento; E135 Transformar tu vivienda, ya que estos se enfocan a beneficiar a la población del estado de Puebla con carencia relacionada a la vivienda y, de forma particular, el E139 y el S089 ofrecen servicios relacionados con el agua potable, situación que se considera, bajo una adecuada coordinación institucional, permitirá potenciar su alcance.





3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Tomando en cuenta el contenido del 'Diagnóstico', la modalidad del programa, así como las atribuciones del ejecutor, se sugiere que este último considere la siguiente propuesta para la redacción del problema central: "Los habitantes del estado de Puebla en condición de carencia por servicios básicos en la vivienda, reciben servicios deficientes en sus domicilios".
Lo anterior considerando que domicilio se refiere a la "vivienda permanente y fija de una persona".
- Se recomienda a los responsables del Pp incluir de manera explícita, dentro de los documentos programáticos 'Diagnóstico y Árbol de problemas, el periodo de tiempo necesario para revisar y/o actualizar el planteamiento del problema central, a fin de que el ejecutor cuente con información fidedigna y reciente sobre el estatus y magnitud del problema, que le permita tomar decisiones.
- Se recomienda al ejecutor señalar textualmente el periodo en el que cada apartado del 'Diagnóstico' debe ser actualizado, especialmente en aquellos apartados que contienen datos cuantitativos que sirven como base para la toma de decisiones en materia de planeación, programación y presupuestación del programa
- Se recomienda incluir en el 'Diagnóstico', un apartado específico en el que se argumente de forma clara, precisa y bien estructurada, los motivos que llevaron a crear e implementar el programa E139 en el estado, en el que además se actualicen los datos estadísticos utilizados de acuerdo con los 'Resultados de pobreza en México 2018 a nivel nacional y por entidades federativas'.
- Se sugiere al ejecutor formalizar la vinculación del Pp E139 a los objetivos sectoriales e institucionales vigentes, de la Secretaría de Bienestar del estado; lo anterior, a fin de denotar la congruencia e importancia estratégica de dicho programa en la consecución de objetivos de orden superior.
- Se recomienda al ejecutor del Pp, en primer lugar, caracterizar o definir con precisión la población o área de enfoque objetivo, y, en segundo lugar, homologar dicha información.
- Se sugiere al ejecutor, considerar modificar la unidad de medida de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida a 'persona', ya que, por definición, la 'población' es el conjunto que agrupa un cierto 'número de personas' que habitan en un lugar (delimitado geográficamente) en un momento dado; asimismo, los censos e indicadores de pobreza cuantifican a las 'personas', tomando a estas como unidad de referencia.
- Se sugiere al ejecutor, actualizar la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, en el apartado 3 del Diagnóstico, de conformidad con el plazo correspondiente (bianual y anual), datos que deben ser consistentes con los establecidos en el documento 'Análisis de la población objetivo'.
- Se sugiere al ejecutor, justificar el incremento de la población objetivo en el periodo 2013-2018, así como la ausencia de datos sobre la población objetivo en los años 2013, 2015, 2016 y 2018, elementos que permitirán realizar un análisis adecuado de los resultados del Pp evaluado.
- Se considera que la Secretaría de Bienestar cuenta con elementos suficientes para diseñar una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo para el Pp E139, que en virtud de los objetivos estratégicos de orden superior a los que contribuye dicho programa, tomando en cuenta la evolución de las poblaciones potencial, objetivo y atendida en el periodo 2013-2018, así como las estadísticas nacionales y estatales del CONEVAL, la cual contenga como mínimo los siguientes elementos: metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen; la estimación del tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; y que considere el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo en los próximos cinco años.
- Se sugiere al ejecutor, revisar, actualizar y publicar anualmente las Reglas de Operación del Programa de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua Pluvial a Nivel Vivienda en el Estado de Puebla, en los principales sitios de Internet del estado, así como en la PNT.
- Es importante definir los procedimientos de entrega del Componente 1 y 3 a la población objetivo, en consecuencia, se sugiere a la Unidad Responsable del Pp formalizarlos en un documento normativo considerando como características mínimas, que dichos procesos y subprocesos estén estandarizados,





sistematizados y sean difundidos públicamente, además de incluir criterios de elegibilidad claramente especificados.

- Se recomienda al ejecutor del Pp E139, recopilar información sobre las características de los beneficiarios y el tipo de apoyo entregado a la población atendida a través de Pp E139, que permita conocer a los beneficiarios de los 3 Componentes de dicho programa. Asimismo, especificar los mecanismos para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la población objetivo correspondiente al Pp 'Transformar tu entorno urbano'.
- Se sugiere al ejecutor redactar con claridad y detalle los Supuestos de las Actividades 1.2, 1.4 2.1, 2.3 y 3.1, especificando para los primeros a 'qué información necesaria' se refieren, y para el último, 'quién es el responsable de realizar el trámite correspondiente' (ver el reactivo 11 del presente informe).
- Se sugiere al ejecutor que, en futuros ejercicios fiscales, evite incluir en la MIR del Pp E139 Componentes que justifiquen el financiamiento de acciones que no aportan de forma directa al cumplimiento del objetivo de nivel Propósito, como es el caso del 'Foro Internacional de Energía México'.
- Se propone al ejecutor considerar la siguiente redacción del Propósito: "Los habitantes del estado de Puebla en condición de carencia por servicios básicos en la vivienda, acceden a servicios básicos suficientes y de calidad en sus domicilios que mejoran su condición de vida".
- Se sugiere al ejecutor considerar la siguiente propuesta para definir el Fin del Pp E139: "Contribuir a la disminución de la carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda que presentan los habitantes del estado de Puebla, mediante la prestación de servicios de agua y saneamiento suficientes y de calidad en sus domicilios".

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

4.2 Cargo

4.3 Institución a la que pertenece

Dr. José Luis Castro Villalpando

Líder de Proyecto

Consultores Wahr S.C.

4.4 Principales colaboradores:

- David Hernández Rojas
- Alba Yarenni Balderas Rivas
- Celeste Moreno Peña
- Sara Oliva Baltazar Tello
- Luis Alfonso Salazar Carrera

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

castrojl_22@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222) 441 56 40





5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del programa evaluado:

5.2 Clave del
Pp:

E139, Transformar tu entorno urbano

E139

5.3 Ente público coordinador del programa:

Secretaría de Bienestar

5.4 Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo

X

Poder
Legislativo

Poder
Judicial

Ente
Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal

Estatal

X

Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Lizeth Sánchez García

Secretaria de Bienestar

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Lizeth Sánchez García

Secretaria de Bienestar

Correo Electrónico: No disponible

Teléfono No disponible

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa

6.1.2
Invitación
a tres

X

6.1.3
Licitación
Pública
Nacional

6.1.4
Licitación
Pública
Internacional

6.1.5 Otro

Señalar:

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

6.3 Costo total de la evaluación:

Total: \$2,270,000.00 (Dos millones doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N), I.V.A. incluido

Nota: monto total correspondiente a la realización de 35 evaluaciones de Programas presupuestarios.





6.4 Fuente de financiamiento:

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

- **Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal**
Apartado: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
- **Plataforma Nacional de Transparencia – INAI–**
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT-Puebla)
Artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

7.2 Difusión en internet del formato:

- **Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal**
Apartado: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
 - **Plataforma Nacional de Transparencia – INAI–**
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT-Puebla)
Artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>
-





**Gobierno
de Puebla**
Hacer historia. Hacer futuro.



Consultores
Wahr S.C.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla